



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de marzo del 2004
No. 60

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 002/2004, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE LERMA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 632-A1, 634-A1, 454-B1, 455-B1, 456-B1, 457-B1, 458-B1, 630-A1, 631-A1, 625-A1, 627-A1, 628-A1, 629-A1, 632-A1, 1117, 1118, 1115, 1116, 1113, 1122, 1124, 1130, 1131, 1132, 1134, 1135, 1136, 1139, 1140 y 1148.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1137, 1127, 1141, 1142, 1125, 1129, 626-A1, 1119, 633-A1, 1138, 1147, 1126, 1145, 1114, 1121, 1128, 1133, 1143, 1146, 1148-BIS y 1120.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, APARTADO B), FRACCIÓN XVII; 6, FRACCIÓN X; 9, APARTADO A), FRACCIONES I, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADO B), FRACCIÓN III; 7, FRACCIÓN XIII; 9, FRACCIÓN IV; 67, NUMERAL 3; Y 75 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, plantea entre sus políticas relativas a Procuración de Justicia, que la justicia se procurará en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos y de atención especializada a las víctimas del delito;

Que es propósito fundamental del titular del Ejecutivo Estatal, brindar atención especializada a las víctimas de secuestro, violencia intrafamiliar y sexual, con lo que se eficiente la función de esta Procuraduría y se mejora la atención a quienes han sufrido un menoscabo en sus derechos y bienes jurídicamente protegidos;

Que en los términos de los artículos 6, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y 4, apartado b), fracción III; 67, numeral 3; y, 75 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría cuenta entre otras, con la Unidad de Atención a Víctimas del Delito;

Que la geografía e infraestructura del Municipio de Lerma, hacen de las distancias y los gastos de traslado a las Unidades de Atención a Víctimas del Delito con residencia en los Municipios de Metepec y Toluca, factores que en ocasiones determinan que las víctimas y ofendidos por los delitos de violencia sexual e intrafamiliar, no acudan a recibir la atención legal, psicológica, psiquiátrica y de trabajo social que proporciona la Procuraduría, de conformidad a lo establecido en el artículo 75, apartado b), fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

Que con el propósito de establecer las condiciones idóneas para atender en forma especializada a las víctimas de la violencia sexual e intrafamiliar y garantizar sus derechos a través de una actuación oportuna, inmediata y permanente, resulta conveniente crear una Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Lerma;

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 002/2004, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE LERMA.

PRIMERO.- Se crea la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Lerma.

SEGUNDO.- La Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Lerma, tendrá su sede en el domicilio ubicado en Carretera México-Toluca, Kilómetro 50+500, Colonia La Estación, Lerma de Villada, Estado de México.

TERCERO.- Se faculta a la Coordinadora de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito, para que en su caso, emita disposiciones administrativas sobre el funcionamiento de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Lerma.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- La Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Lerma, iniciará su operación a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANA LAURA LIMON SAGARDOY.

En el expediente marcado con el número 888/03, juicio especial de desahucio, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., demanda de ANA LAURA LIMON SAGARDOY, demanda la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento hasta la fecha 26 de junio de 1999, ubicado calle Hacienda de Mayorazgo número quince, manzana tres, lotes dos, edificio uno, departamento ciento tres, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de treinta y dos pensiones rentísticas, más las que sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado, así mismo demanda el pago de gastos y costas que origine el presente proceso, procedase a emplazar a la demandada ANA LAURA LIMON SAGARDOY, para que con los recibos correspondientes justifique estar al corriente en el pago de las rentas adeudadas y la prevención que de no hacerlo dentro del plazo de treinta días deberá proceder a desocupar el bien inmueble motivo del arrendamiento, con el apercibimiento del lanzamiento a su costa si no lo efectúa, se hace saber al reo que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

632-A1.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: BANCO DE COMERCIO, S.A. y TENAYUCA, S.A.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1037/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RAMIREZ VAZQUEZ CLAUDIA VIRGINIA en contra de JOSE MANUEL CUEVAS GONZALEZ, BANCO DE COMERCIO, S.A. DE C.V. y TEYCA, S.A., el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la calle Petirrojo número actual treinta y cuatro, lote sesenta y dos, manzana dieciséis, Fraccionamiento o Sección Mayorazgos del Bosques, (actualmente Fraccionamiento Arboledas), municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con andador; al sur: 12.00 m con calle Petirrojo; al oriente: 27.00 m con lote sesenta y uno; al poniente: 27.00 m con lote sesenta y tres. B).- Como consecuencia de la declaración a mi favor respecto del predio antes señalado, la inscripción en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva dictada por el juez, que deberá de efectuarse en partidas 1 a 871, volumen 249, libro I, sección primera de 30 de Julio de 1974. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

632-A1.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 997/2003.
DEMANDADO: RICARDO MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente 997/2003, ARIADNA GABRIEL HERNANDEZ, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil, rescisión de contrato de arrendamiento, las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado por la actora con el hoy demandado, respecto del local comercial ubicado en carretera Villa del Carbón Km. 23, local 2, domicilio conocido Progreso Industrial, Nicolás Romero, México, b) La desocupación y entrega del local comercial, c) El pago de las rentas correspondientes a los meses de septiembre del año 2002 a noviembre del 2003, a razón de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS M.N.) y las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, y d) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del dos mil cuatro, tomando en consideración que en autos ya obran los informes proporcionados por la Policía Municipal de Nicolás Romero y Judicial de Tlalnepantla, donde se desprende que no fue posible localizar el domicilio del demandado RICARDO MUÑOZ en este juicio, atento a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado RICARDO MUÑOZ, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, cinco de marzo del año 2004.-
Secretario de Acuerdos, Licenciada Marisela Guevara Núñez.-
Rúbrica.

632-A1.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BERTHA GAMA CARRILLO, promueve por su propio derecho en los autos del expediente 192/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto al bien inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número, del poblado de Santiago Tepalcapa, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Código Postal cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 m colindando con Loreto Sandra Castañeda Torres; al sur: en 12.50 m colindando con la Avenida Adolfo López Mateos; al oriente: en 28.00 m colindando con Antonio Miranda Ruiz; al poniente: en 28.00 m colindando con privada particular, con una superficie total aproximada de trescientos cincuenta metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria antes de recibirse la información, lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, a deducirlo en términos de ley, se expide en Cuautitlán Izcalli, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

634-A1.-29 marzo y 1º abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAQUEL SEVILLA GARCIA.

ISABEL RAMIREZ CARMONA, en el expediente número 596/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble identificado como zona tres, manzana treinta, lote cuarenta y uno, Ex-Ejido Santa María Aztahuacán, actualmente Colonia Xalpa, Delegación Ixtapalapa, México, Distrito Federal. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal, que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

454-B1.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 564/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN GUILLERMO GARCIA MACHORRO, en contra de MIGUEL ANGEL NAVARRO PINEDA Y SILVIA ALICIA NAVARRO TORRES, el Juez del Conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en autos el cual se ubica en Andador seiscientos cuarenta y nueve, manzana ocho, lote once, Unidad San Juan de Aragón, Secciones IV y V, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, sirviendo como base del remate la cantidad de \$445,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado en autos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el dieciséis de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

455-B1.-29 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

MARTHA VALLE JIMENEZ, en el expediente número 676/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 3 (tres) de la manzana 25-A (veinticinco guión A), de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con límite del Fraccionamiento, al sur: 20.00 m colinda con el lote 4, al oriente: 10.00 m colinda con el lote 7, al poniente: 10.00 m colinda con calle 25, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor

circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

456-B1.-29 marzo 7 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 119/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por SALVADOR ENRIQUEZ CRUZ, en contra de RAFAEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ, respecto del lote de terreno número veinticinco, manzana 349 de la Calle Tlatel del Barrio Plateros en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 24.10 m linda con lote veintiséis, al sur: 24.00 m linda con lote veinticuatro, al oriente: 10.10 m linda con lote ocho, al poniente: 10.00 m linda con calle Tlatel. Con una superficie total de doscientos cuarenta y un metros, por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.- Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

457-B1.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MARTHA JUDITH ARREDONDO GOMEZ, le demanda en el expediente número 869/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión de lote de terreno número 7, manzana 64-A, de la Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.54 m con Boulevard de los Continentes, al sur: 7.50 m con área verde, al oriente: 25.85 m con Sra. Martha Patricia Orozco, al poniente: 26.71 m con lote 6, con una superficie total de: 197.45 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad

Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

458-B1.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DANIEL ROJAS ACEVEDO E INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA FUENTES MARQUEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 714/2003-2, las siguientes prestaciones: De la INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., demandó la usucapión que ha transcurrido en mi favor respecto del bien ubicado en calle Puerto Kino, lote 31, manzana 83, primera sección, Fraccionamiento Casa Nueva, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 8.00 m con lote 19, al noreste: 15.00 m con lote 30, al sureste: 8.00 m con calle Puerto Kino, y al suroeste: 15.00 m con lote 12, con una superficie de: 120.00 ciento veinte metros y del señor DANIEL ROJAS ACEVEDO, el reconocimiento de la firma y contenido del contrato de compraventa celebrado en fecha 19 de abril de 1985 del inmueble antes citado. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

630-A1.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 123/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS, en contra de INMOBILIARIA GARZA MERCADO, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas del día veinte de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, denominado "El Pelayo", ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en días hábiles, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

631-A1.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EN SEGUNDA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA LUISA VILLARREAL GONZALEZ, expediente número 623/99, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en auto dictado en audiencia de fecha nueve de diciembre del año dos mil tres y en auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, el consistente en: la casa marcada con el número veintidós de la calle de Acueducto, Templeque y terreno sobre el construida, que es el lote seis, de la manzana ciento veintitrés, Sección Segunda, Fracción "A", del Fraccionamiento Vista del Valle, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$952,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto exhibido en autos, menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda quedando la cantidad de \$761,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, Torre Sur, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería de esa entidad.-México, D.F., a 11 de marzo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

625-A1.-29 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

En el expediente número 185/2002, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil, por SALVADOR OSNAYA NIETO, en contra de TEODORO GASPAR GAONA, se señalaron las diez horas del día veintidós de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote cuatro, manzana dieciocho, Colonia Los Reyes, Tultitlán, México, con un valor asignado en autos de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo asignado por los peritos designados dentro del juicio, menos el diez por ciento.

Anúnciese el presente para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, marzo veinticuatro de dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

627-A1.-29 marzo, 1° y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

TEODORO ROLDAN FUENTE, promovió ante este Juzgado, bajo el expediente número 653/01, diligencias de jurisdicción voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en la calle Mezquite, lote 10, manzana 301, en el pueblo de Tequexquínahuac, Municipio de Tlalnepantla, México, con la superficie de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 metros, con lote 12 (actualmente con propiedad del señor Teodoro Roldán Fuentes); al sur: 6.50 metros con calle Mezquite; al oriente: 12.40 metros con lote nueve (actualmente con propiedad de Tomasa Bautista Alba); al poniente: 13.00 metros con calle Manuel Avila Camacho.

Y para los efectos estipulados en los artículos 9, 36, 37, 51 fracción IX, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjese un ejemplar del escrito inicial en el predio materia de estas diligencias para los efectos legales conducentes. Se expiden a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

628-A1.-29 marzo, 1° y 6 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 52/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GALLEGOS TRINIDAD MIGUEL Y ALFONSO JORGE SILVA MONRROY en contra de JUAN CARLOS CARDENAS VELA Y GRISELDA VELA TORRES, se han señalado las diez horas del día veinte de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble inmueble embargado consistente en el departamento número seis, de la casa 1433, de las calles de Roberto Gayol, en la colonia del Valle, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real 9131033.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, para su publicación por dos veces, dentro de siete en siete días, los presentes edictos se expiden a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Atentamente.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

629-A1.-29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

LUCIA BERTHA GONZALEZ PULIDO Y GERARDO PAREDES DE LA MADRID.

En el expediente marcado con el número 886/03, juicio especial de desahucio, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V., demanda de LUCIA BERTHA

GONZALEZ PULIDO Y GERARDO PAREDES DE LA MADRID. Demanda la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento en fecha 01 de mayo de 1997, ubicado: calle Hacienda de Mayorazgo, manzana cuatro, lote cinco, Edificio uno, departamento ciento tres, Fraccionamiento hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de cuarenta y tres pensiones rentísticas, mas las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado. Asi mismo demanda el pago de gastos y costas que origine el presente proceso. Procédase a emplazarle por edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda así como el requerimiento a la parte reo de LUCIA BERTHA GONZALEZ PULIDO Y GERARDO PAREDES DE LA MADRID, para que con los recibos correspondientes justifique estar al corriente en el pago de las rentas adeudadas y la prevención que de no hacerlo, dentro del plazo de treinta días deberá proceder a desocupar el bien inmueble motivo del arrendamiento, con el apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo efectúa.

Se hace saber al reo que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta Ciudad; dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

632-A1.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 709/03-1ª.

OLIVIA SOLORIO GARCIA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., LUIS SANCHEZ MORAN, ALICIA GONZALEZ DE SANCHEZ y/o, respecto del inmueble ubicado en lote 16, manzana 229, ubicado en la calle Chichimecas de la Segunda Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 42 y al poniente: 8.00 m con calle Chichimecas, con una superficie total de: 120 metros cuadrados, notifíquese a las demandadas por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, veintitrés de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1117.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 799/2003-1ª.

SALVADOR VENEGAS AVALOS, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., ROBERTO VENEGAS AVALOS, respecto del inmueble ubicado en lote 41, manzana 620, ubicado en la calle Mayas de la Primera Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al norte: 17.50 m con lote 40, al sur: 17.50 m con lote 42, al oriente: 7.00 m con calle Mayas y al poniente: 7.00 m con lote 13, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Notifíquese a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, veintitrés de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1118.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 206/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALUMBRADOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. ARTURO FERNANDEZ BUSTOS RAMIREZ, ALICIA ZOZAYACORREA AGUDO DE FERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en Avenida de los Sauces número 28, lote 20 de la manzana 10, Fraccionamiento denominado Parque Industrial Lerma, en Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con lote 21, manzana 10, al sur: 50.00 m con lote 19, al este: 25.00 m con Avenida de los Sauces; y al poniente: 25.00 m con lote 17, manzana 10, con una superficie total aproximada de: 1,250.00 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$2'243,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, detallado con anterioridad, tal como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil, antes citada y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor, podrá pedir la adjudicación de los mismos, por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese

postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda; 2.- Un inmueble conocido como "Potrero de San Martín", ubicado en la Autopista Toluca-Ixtapan de la Sal, Municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo Estado de México, que mide y linda: al norte: 380.00 m con Guadalupe Montes de Oca, al sur: 390.00 m con Ing. Billy Bock, al oriente: 285.00 m con Vicente Martínez Díaz, y al poniente: 285.00 m con Vicente Perdomo, con una superficie total aproximada de: 100,000.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'115,000.00 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil, antes citada y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado. Convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto, y la almoneda. 3.- Inmueble consistente en tres cajones de estacionamiento números 22, 23 y 24 del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo, Lídice Delegación Magdalena Contreras, en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte en una fracción de: 2.20 m con propiedad particular, mediante muro de colindancia, al sur: en una fracción de 2.20 m con área de circulación, al oriente: en una fracción de 14.40 m con cajones 25, 26 y 27, y al poniente: en una fracción de 14.40 m con cajones 19, 20 y 21 con una superficie total aproximada de 31.68 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado. Convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda. 4.- Inmueble consistente en un cajón de estacionamiento número 48 del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lídice Delegación Magdalena Contreras, en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.55 m área de circulación, al sur: en una fracción de 2.55 m con propiedad particular mediante muro de colindancia, al oriente: en una fracción de 6.05 m con cajón número 49, y al poniente: en una fracción de 6.00 m con cajón número 47, con una superficie total aproximada de: 15.36 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los

avalúos formulados siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado. Convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda. 5.- Inmueble consistente en tres cajones de estacionamiento números 19, 20 y 21 del Edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lídice Delegación Magdalena Contreras, en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.65 m con propiedad particular, mediante muro de colindancia, al sur: en una fracción de 2.65 m con área de circulación, al oriente: en una fracción de 14.40 m con cajones 22, 23 y 24 y al poniente: en una fracción de 14.40 m con cajones 16, 17 y 18. Con una superficie total aproximada de: 38.16 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado. Convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

6.- Un inmueble consistente en la oficina número 401 del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo, Lídice Delegación Magdalena Contreras, en México, Distrito Federal, que mide y linda, al norte: en una fracción de 7.25 m con Oficina 402, al oriente en cinco fracciones de 3.40 m con Ducto de 3.40 m con sanitario de hombres de 2.15 m con elevador de 2.55 m con vestíbulo y 0.80 m con oficinas 403, y al poniente: en una fracción de 12.30 m con vacío y arriba con oficina número 501, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil, antes citada y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado.

Convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la

almonada.- Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1115.-29 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 133/99 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su apoderado, en contra de MIGUEL JAIMES DOMINGUEZ Y MARIA ELENA GARCIA GARCIA. El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día diecinueve de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en una casa habitación ubicada en el número 407-A, (cuatrocientos siete "A"), de la calle Temascaltepec, Colonia Sector Popular, en la Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 1, al sur: 15.65 m con propiedad particular, al oriente: 7.10 m con calle Temascaltepec, al poniente: 7.30 m con Flavio Cervantes, con una superficie de: 112.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1012 y 1013-11983, volumen 232, libro primero, sección primera, a fojas 108, de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de MIGUEL JAIMES DOMINGUEZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Convocándose a postores a dicha almoneda. Y cítese a la parte demandada, a fin de que pueda deducir los derechos que le correspondan.- Toluca, México, a diecisiete de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1116.-29 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 42/2004, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por: EFRAIN MONROY PEREZ, en contra de JOVITA RESENDIZ AGUILAR.

Se ordenó mediante acuerdo de fecha once de marzo del año dos mil cuatro, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en el Estado, debiendo además fijar la Secretaría el edicto respectivo en la puerta del Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, a la señora JOVITA RESENDIZ AGUILAR, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, que la une con el señor EFRAIN MONROY PEREZ, por la causal marcada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado.

B).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del juicio.

Fundándose en los siguientes hechos.

En fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y seis contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal EFRAIN MONROY PEREZ Y JOVITA RESENDIZ AGUILAR, ante el Oficial del Registro Civil del Municipio de Toluca, Estado de México.

De su matrimonio procrearon un hijo EDGAR MONROY RESENDIZ.

Siendo su domicilio común el ubicado en calle Insurgentes número trescientos veintidós en la Cabecera Municipal de Mexicaltzingo, México.- Manifestando el actor que el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, su conyuge abandonó el domicilio común sin causa justificada, que a la fecha desconoce su paradero y no se ha incorporado al hogar conyugal.

Haciéndose saber a la señora JOVITA RESENDIZ AGUILAR, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del término de treinta días posteriores al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la misma en sentido negativo, así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad de Tenango del Valle, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado a su disposición.- Tenango del Valle, México, a veintitrés de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1113.-29 marzo, 7 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 504/01-2.

JOSE BENIGNO SIERRA VILLANUEVA Y OTRA.

ALEJANDRO MANCILLA PRADO, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito Ordinario Civil, el otorgamiento de escritura de compraventa respecto del terreno y casa ubicados en el terreno tres de la manzana número ocho de la calle Topozán, perteneciente al ejido de Santa Clara Coatitla en San Andrés de la Cañada, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha doce de septiembre del 2000 celebrado entre el suscrito y el C. JOSE BENIGNO SIERRA VILLANUEVA, respecto del inmueble antes citado, tomando posesión material y jurídica, de manera inmediata, el suscrito; en ese mismo momento el ahora demandado me hizo entrega de la escritura seis mil seiscientos setenta y nueve especial; es el caso de que una vez que el suscrito liquidó totalmente el precio de la operación, no volví a ver al demandado a pesar de que dicha persona afirmó al suscrito, ante varios testigos, que no era casado con la señora PATRICIA ARREOLA LOPEZ, y que ya no vivían juntos, en el momento de celebrar el contrato de compraventa y que constituye la base de la presente acción. Se hace saber al demandado que deberá

presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1122.-29 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA ESTRADA NAVA, en su carácter de apoderada legal del señor AGUSTIN ESTRADA NAVA, en el expediente 237/04, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en domicilio bien conocido de la población de San Pedro Buenos Aires, Municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con Manuel Nava Nava, al sur: 19.00 m con camino a Porfirio Díaz, al oriente: 90.00 m con Jesús Flores, y al poniente: 90.00 m con Arturo Estrada Nava. Con una superficie aproximada de: 1,755.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por proveído de fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo veintitrés del dos mil cuatro.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1124.-29 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ.

EXPEDIENTE: 157/04.

A

LINDA OYUKI RENDON MENDEZ.

En los autos del expediente 157/04, relativo al Juicio de suspensión del ejercicio de la patria potestad de menor, BLANCA HORTENSIA MENDEZ DE LA CRUZ Y JUAN RENDON

CABRERA, demandan de LINDA OYUKI RENDON MENDEZ, en vía ordinaria civil. Y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplaze por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México. Extendiéndose el presente a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1130.-29 marzo, 7 y 19 abril.

**JUZGADO 25° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. No. 542/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del juicio ejecutivo mercantil seguido por LOPEZ ESPITIA MAXIMO JUAN, en contra de JAVIER SOTO HERNANDEZ, la C. Juez señaló las diez horas del día tres de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble denominado El Casco de la Exhacienda de La Mariscala, ubicado en Santa María Cuauhtepic, Municipio de Tultitlán, Estado de México, respecto de los siguientes lotes:

LOTE 23, con superficie de 121.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 22; al sur: 13.50 metros con lote 24; al oriente: 9.00 metros con lote 16; al poniente: 9.00 metros con calle; LOTE 24, con superficie de 121.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 23; al sur: 13.50 metros con lote 25; al oriente: 9.00 metros con lote 15; al poniente: 9.00 metros con calle; LOTE 28, con una superficie de 121.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 27; al sur: 13.50 metros con lote 29; al oriente: 9.00 metros con lote 11; al poniente: 9.00 metros con calle; LOTE 29, con superficie de 121.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 28; al sur: 13.50 metros con Andador; al oriente: 9.00 metros con lote 10; al poniente: 9.00 metros con calle; LOTE 30, con superficie de 121.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con Andador; al sur: 13.50 metros con lote 31; al oriente: 9.00 metros con lote 9; al poniente: 9.00 metros con calle. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre y en el periódico "El Sol de México". En Cuauhtitlán, Estado de México: en los lugares públicos

de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1131.-29 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO
CUERNAVACA, MORELOS
E D I C T O**

Los Ciudadanos FIDELINA ESCOBAR GOMEZ Y YESENIA SOTELO ESCOBAR, denuncian ante este Juzgado en el expediente número 486/2003, la sucesión intestamentaria a bienes de RAYMUNDO SOTELO PEREZ, quien falleció el día veintitrés de abril del dos mil tres, y cuyo último domicilio fue el ubicado en calle de Galeana número treinta y cuatro en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Convocándose a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de ley.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial que se edite en esa Ciudad.-Cuernavaca, Mor., a 21 de enero de 2004.-La Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia Primer Distrito Judicial en el Estado, Lic. María Dolores Páez Vidales.-Vo. Bo. La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, Lic. Rocío Bahena Ortiz.-Rúbricas.

1132.-29 marzo y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

VICTOR RODRIGUEZ GONZALEZ.

SE HACE SABER:

Que por desconocer el domicilio en donde se le pudiera emplazar al demandado VICTOR RODRIGUEZ GONZALEZ, en los autos del expediente número 460/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LEONEL DIAZ COLIN, en contra de VICTOR RODRIGUEZ GONZALEZ Y JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ. El Juez del conocimiento, en auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado VICTOR RODRIGUEZ GONZALEZ a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en consulta.

Asimismo, se le hace saber, que el actor LEONEL DIAZ COLIN, por su propio derecho, le reclama 1.- El enriquecimiento ilegítimo consistente en haber recibido indebidamente la finca o construcción de la casa marcada con el número 902 de la calle Margarita Maza de Juárez, Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, compuesta básicamente cochera, sala, comedor, cocina,

dos baños, tres recámaras y patio, en acabados de mejor material, construida en dos plantas en una superficie de 125 m2, con valor aproximada actual de \$1,250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y en consecuencia la restitución de dicho precio. 2.- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la indebida recepción que hicieron los demandados de la construcción de inmueble descrita en la prestación que antecede. 3.- El pago de gastos y costas judiciales generados con la tramitación del presente juicio hasta su total resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Dados a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1134.-29 marzo, 7 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 80/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, MARIA FELICITAS VALENZUELA GARCIA, SERGIO BALTAZAR GOMEZ Y GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 9 de marzo del dos mil cuatro, señaló las once horas del día veintiocho de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México; cuyos datos registrales son: partida 669-1493, volumen 207, libro primero, sección primera, a fojas 129, de fecha 27 de marzo de 1984, con una superficie de 321.10 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 metros con el lote número 3 de Lorenza Ortega; al sur: 24.15 metros con el lote número 5 de Cesáreo Fuentes; al oriente: 13.59 metros con privada; al poniente: 13.45 metros con Pedro Santos, a nombre de SERGIO BALTAZAR GOMEZ, por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando, que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal invocado. Toluca, México, a 24 de marzo de 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1135.-29 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 441/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS SANCHEZ COLIN, en contra de MIGUEL ANGEL GOMEZ MAYA. El Juez de los autos señaló las diez horas del día dieciséis de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente

juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo de la marca Ford; tipo Explorer XLT; color negro; placas de circulación LMK6986 del Estado de México; interiores gris piel, placa de tablero 1FMDU32P8VUC78657; con número de chasis 1FMDU32P8VUC78657; modelo mil novecientos noventa y siete; con placa de vehículo importado legalmente a la República Mexicana D181226; con dos golpes en carrocería uno en parte superior de puerta trasera y lado superior de salpicadera derecha; automática; llantas en regular estado; rines de aluminio; sin comprobar funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores. Tenango del Valle, México; marzo diecinueve del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1136.-29, 30 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ.

En el expediente número 881/2003, el C. LUIS RAUL SERRANO FUENTES, promueven juicio ordinario civil divorcio necesario, en contra de MARIA GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial, pérdida de patria potestad, guarda y custodia, consecuencia legales inherentes a la sociedad conyugal, pensión alimenticia y el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veintisiete de noviembre del año dos mil tres, ordenándose por auto del quince de marzo del presente año, emplazar a la demandada MARIA GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día diecinueve de marzo dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1139.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: JOSEFINA CASTILLO BARRERA.

En el expediente 744/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario y pensión alimenticia, ANSELMO CUEVAS LARA, promueve en contra de JOSEFINA CASTILLO

BARRERA, de quien demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la Sra. JOSEFINA CASTILLO BARRERA, en virtud de la separación por más de dos años, contemplada en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil, vigente en la entidad. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis menores hijos de nombres AIDE, ABIGAIL, ALEXIS Y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, habidos en matrimonio. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos AIDE, ABIGAIL, ALEXIS Y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, en el domicilio que se ubica en Avenida Libertad sin número, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, México. D).- El pago de gastos y costas judiciales, que origine el presente juicio. Fundándose en los presentes hechos: 1.- En fecha 21 de agosto de 1991, contraí matrimonio civil con la Sra. JOSEFINA CASTILLO BARRERA, ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, lo que justificó con el acta de matrimonio que agrego a la presente. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa ubicada en la calle de Libertad sin número, en Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Tianguistenco, México. 3.- Dentro de nuestro matrimonio procreamos a los menores AIDE, ABIGAIL, ALEXIS Y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, lo que justificó con las actas de su nacimiento que anexo a la presente. 4.- Nuestra vida marital fue más o menos estable, con los problemas que en cada matrimonio surgen pero sin trascendencia. Así mismo he de manifestar a su Señoría, que en fecha 8 de febrero 2000, mi esposa JOSEFINA CASTILLO BARRERA, abandonó mi domicilio conyugal, argumentando que ya estaba harta de pasar hambres a mi lado, que ella se iría a trabajar a Estados Unidos con sus hermanas, pese a mi oposición, ella salió de mi domicilio, dejándome a mis cuatro hijos a mi lado para irse al lado de su señora madre, que se ubica en la misma calle de Libertad sin número, en Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Tianguistenco, México, lugar en donde permaneció alrededor de unos veinte días, para después desaparecer, sin que nadie me pudiera dar razón en donde se encontraba, así ha transcurrido más de dos años a la fecha, de la separación de la Sra. JOSEFINA CASTILLO BARRERA, y durante ese tiempo tampoco se ha preocupado por saber de mis menores hijos, quienes permanecen a mi lado en el domicilio ubicado en Libertad sin número, en Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Tianguistenco, México, testigos de ello son los Srs. EMMA LARA RIVERA, IVAN CUEVAS LARA Y EVA GONZALEZ ARZATE. MEDIDA PROVISIONAL. Solicito muy atentamente de su Señoría tenga a bien decretar la custodia provisional de mis menores hijos mejores AIDE, ABIGAIL, ALEXIS Y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, en el domicilio que se ubica en calle Libertad sin número, en Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, México, pues a últimas fechas, sus familiares de la Sra. JOSEFINA CASTILLO BARRERA, me han manifestado, que mi esposa tiene la intención de venir por mis menores hijos para llevárselos fuera del país, y ante ese temor fundado es que solicito, se decrete a mi favor su custodia, a efecto de impedir que la demandada pueda cumplir con su cometido de llevarse de mi lado a mis menores hijos, quienes se encuentran en mi domicilio con las atenciones y cuidados que su señora madre no les ha dado durante más de dos años. En consecuencia mediante auto de fecha diecinueve de febrero del año que corre, se ordenó el emplazamiento de JOSEFINA CASTILLO BARRERA, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndosele a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Lista y Boletín Judicial, debiéndose

figar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente edicto para todo el tiempo que dure el emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días, debiendo hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, constando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciséis días de mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1140.-29 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CARMEN GOMEZ DE LEON.

C. MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO LOPEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 209/2003, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, manzana 97, zona 01, calle de Amapolitas sin número, Colonia Santa Rosa, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 170.00 m²., mide y linda: al noreste: 10.00 metros con lote 17; al sureste: 17.00 metros con lote 12, hoy Avenida de Las Flores; al suroeste: 10.00 metros con calle Amapolitas; y al noroeste: 17.00 metros con lote 14. Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación de la inscripción bajo la partida cuatrocientos cuarenta y seis, libro primero, volumen ciento veintiséis, de la fracción primera, de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, aparece como de la propiedad de la señora CARMEN GOMEZ DE LEON, documental que en original se acompaña en su oportunidad la inscripción a mi favor del lote de terreno materia de este juicio en la dependencia antes mencionada. Con fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato privado de compraventa con la señora CARMEN GOMEZ DE LEON, respecto al lote de terreno que he dejado debidamente identificado anteriormente tal y como se acredito con el original de dicho documento documental que ha sido la causa generadora de mi derecho a ejercitar la acción que intento; considerando que desde que lo adquirí me encuentro en posesión del mismo la cual ha sido con los siguientes atributos: en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, pública y continua.-Además de que, por otra parte le he hecho construcciones y mejoras por cuenta de mi propio peculio y de acuerdo con la Ley se han operado efectos prescriptivos a mi favor y por ende judicialmente solicito se me declare propietario del inmueble en cuestión, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Texcoco, México, a los primeros días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1148.-29 marzo, 7 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROSA ISLAS DE SUSTAITA Y GUADALUPE LUNA DE HERNANDEZ.

MIGUEL, CRUZ GUEDELIO, Y JOSE JAVIER de apellidos PALMA ROSAS, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 125/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y les demandan las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión, respecto de la fracción del predio denominado "Xochitla", ubicado en Segunda Cerrada de Reforma sin número, en el poblado de San Miguel Coatlincán, Municipio de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.20 metros linda con Enrique Hernández; al sur: 36.08 metros linda con Guadalupe Trujano; al oriente: 30.00 metros linda con calle Segunda Cerrada de Reforma; al poniente: 30.10 metros linda con Daniel Juárez Hernández, con una superficie total aproximada de mil ochenta y seis metros cuadrados. Así como la cancelación y tildación de la inscripción bajo la partida 138, volumen 40, del libro primero, sección primera de fecha 7 de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor de la fracción de terreno en la dependencia mencionada. La Ciudadana Jueza dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de las demandadas, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a las demandadas que si pasado ese término no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se les harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en esta localidad, y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1148.-29 marzo, 7 y 19 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**SERVICIOS COLECTIVOS MELCHOR MUZQUIZ, S.A. DE C.V.
PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES No. 15000814.**

SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LAS SERIES A, F, F1, F2, DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS COLECTIVOS MELCHOR MUZQUIZ, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS TRECE HORAS DEL DIA VIERNES 9 DE ABRIL DEL 2004 EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME AL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA. 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM, 2.- RATIFICACION DE LOS SOCIOS TITULARES DE ACCIONES DE LAS SERIES, F, F1, F2, CONSISTENTE EN LA APORTACION IRREVOCABLE DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LA PRESTACION IRREGULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL Y LAS EXPECTATIVAS DE DERECHO A LA ADQUISICION DE LA TITULARIDAD DE LA CONCESION CORRESPONDIENTE PARA VIRTUD DE LA PRESTACION IRREGULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE. 3.-

PODER ESPECIAL PARA QUE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, DE FORMA CONJUNTA O SEPARADA RATIFIQUEN TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMITES, REQUISITOS Y SOLICITUD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, CONCURSANTES Y FAVORECIDOS CON EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES. 4.- ASUNTOS GENERALES. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. ECATEPEC DE MORELOS, MEX., A 23 DE MARZO DEL 2004.-ATENTAMENTE, LIC. MARTIN H. SOTO ROSALES, PRESIDENTE.-RUBRICA.

1137.-29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 320/98/2004, C. IMELDA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 1303, municipio de Capulhuac, Méx., distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.97 m y linda con Olivia Villamares, al sur: en dos líneas, una de: 21.00 m y linda con Benito Villamares y otra de: 5.00 m y linda con Benito Villamares, al oriente: en dos líneas una de: 8.55 m y linda con Salvador Ramírez y otra de 6.00 m y linda con Benito Villamares, al poniente: 14.55 m y linda con la calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 348.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1127.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 300/93/2004, RAQUEL DE LUNA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje San Juan, prolongación de calle Juan Escutia, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 67.00 m con carretera a San Miguel Almayá, al sur: 20.00 m con Remedios Pulido, al oriente: 55.00 m con Jovita Gil, al poniente: 74.00 m con Felipe Calderón.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1141.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 331/90/04, LUIS FRANCISCO GODOY ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes S/N, en el Bo. de Santa María Norte,

municipio de Malinalco, México y mide y linda: al norte: 52.80 m con Magdalena Hernández Ramírez, al sur: 49.40 m con calle Insurgentes, al oriente: 49.50 m con Joaquín Tacubefo Reynoso, al poniente: 51.00 m con calle Sierra de Taxco. Superficie aproximada de: 2,568.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1142.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 214-60/04, RAUL OCAMPO PIÑA Y MAGDA MARQUEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cach, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 51.66 m con Sonia Márquez Rojas y Raúl Torres Alatorre, al sur: 77.00 m con camino vecinal, al oriente: 42.45 m con Manuel Rivera Jiménez, al poniente: 54.76 m con camino vecinal. Superficie de: 3,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1125.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 213-59/04, SONIA MARQUEZ ROJAS Y RAUL TORRES ALATORRE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cach, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.20 m con Aurelio Jiménez Cruz, al sur: 51.66 m con Raúl Ocampo Piña y Magda Márquez Rojas, al oriente: 36.68 m con Manuel Rivera Jiménez, al poniente: 36.23 m con camino vecinal. Superficie de: 1,495.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1125.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 217-62/04, ENRIQUE MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Autopista Jilotepec-Corrales, al sur: 25.00 m con Noel Monroy Rodríguez, al oriente:

80.00 m con camino propiedad del señor Noel Monroy Rodríguez, al poniente: 80.00 m con Noel Monroy Rodríguez. Superficie de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1125.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 216-61/04, FRUMENCIO GUZMAN PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 28.00 m con Silvia Calderón Rodríguez, al sur: 28.00 m con Prócoro Reyes Hernández, al oriente: 20.00 m con Arturo Ruiz Calderón, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 560.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1125.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 321/83/04, MARIA GUADALUPE MOLINA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ub. en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 24.27 m con Julia Maldonado; sur: 24.08 m con barranca; oriente: 40.47 m con callejón; poniente: 40.48 m con Félix Martínez. Superficie 978.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de marzo de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1129.-29 marzo, 1° y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 319/82/04, LUCIA CASTILLO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano propio para construir, ub. en la calle Mimbre en términos de San Simonito, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 38.00 m con Agustín Sánchez Vilchis; sur: de 38.00 m con calle sin nombre; oriente: 30.00 m con Cirilo Cruz Gómez; poniente: 30.00 m con la calle Mimbre. Superficie 1,14.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de marzo de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1129.-29 marzo, 1° y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 318/81/04, JORGE CELIS FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de propiedad particular, ub. en la Prolongación de la calle de Cuauhtémoc s/n, en el Barrio de Santa María Norte, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 14.80 m con la Prolongación de la calle Cuauhtémoc; sur: en 2 líneas de poniente a oriente, la 1a. de 5.60 m con Esteban Medina, la 2a. de 8.00 m con Altigracia Rivera Vázquez; oriente: 21.50 m con Joel Ramírez Bustos; poniente: en 2 líneas la 1a. de norte a sur de 16.25 m con Francisca Garibay Delgado y la 2a. de 8.00 m con Esteban Medina. Superficie 275.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de marzo de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1129.-29 marzo, 1° y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 329/89/04, MELECIO NUÑEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble conocido como el Capo Santo, ubicado en la calle de Reforma s/n, en el poblado de Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 17.00 m con Luz García Zarza; sur: 17.00 m con Carmelo Flores Pedroza; oriente: 17.40 m con calle Reforma; poniente: 17.40 m con Benigno Arizmendi Arizmendi. Superficie 295.80 m2, y 44.84 m de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 24 de marzo de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1129.-29 marzo, 1° y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 305/79/04, ALEJANDRA ACOSTA ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento, ub. en la Privada de Sebastián Lealva s/n, Barrio de San Sebastián, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo; mide y linda: norte: 28.00 m con Teresa Ferrer Vázquez; sur: 28.00 m con Enrique García Ayala, al oriente: 8.00 m con calle Privada de Sebastián Lealva; poniente: 4.00 m con camino vecinal. Superficie 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de marzo de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1129.-29 marzo, 1° y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 270/69/04, NOE VILLEGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con casa habitación, ub. en la esquina que forman las calles de Morelos e Iturbide s/n, en Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 10.00 m con calle Morelos; sur: 10.10 m con Ma. Isabel Camacho Coterio; oriente: 10.55 m con calle Agustín de Iturbide; poniente: la misma medida 10.55 m con propiedad de Bárbara García Camacho. Superficie 104.44 m², y 60.00 m de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de marzo de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1129.-29 marzo, 1° y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33
DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 16,685 de fecha 16 de marzo del dos 2004, otorgada ante mi fe, la señora GUADALUPE RIVERA RIOS, en su carácter de heredera y albacea, radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO GOMEZ ROMERO, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 18 días del mes de marzo del año 2004.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

626-A1.-29 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46
DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 27,387, de febrero 27 de 2004, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por

tramitación notarial, a bienes de la finada MARIA DE LOS ANGELES PINEDA ELIZALDE, a petición de su presunta heredera SOCORRO ELVIA QUINTANA PINEDA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1119.-29 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27
DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O

Mediante escritura número 37,720 de fecha 08 de marzo del 2004, pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público No. 27 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria, a bienes del señor SALVADOR PEREZ SOLORZANO, que celebra la señora LUCILA AURORA BAROCIO LOZANO DE PEREZ, en su carácter de albacea, única y universal heredera de la sucesión.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27.

633-A1.-29 marzo y 7 abril.

**SERVICIOS COLECTIVOS MELCHOR MUZQUIZ, S.A. DE C.V.
PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES No. 16000814.**

SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS COLECTIVOS MELCHOR MUZQUIZ, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES 9 DE ABRIL DEL 2004 EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME AL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA. 1.- LECTURA Y DISCUSION DE LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO 2004. 2.- DEPURACION DE LOS LIBROS DE ACCIONES DE LAS SERIES, E, F, F1, F2, POR ALTAS Y BAJAS, PARA LOS EFECTOS DE LA GACETA DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2004. 3.- ADMISION DE ACCIONISTAS Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE REPRESENTANDO POR ACCIONES DE LA SERIE F, F1, F2. 4.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE REPRESENTADO POR ACCIONES DE LA SERIE E. 5.- ASUNTOS GENERALES. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE QUINCE MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. ECATEPEC DE MORELOS, MEX., A 25 DE MARZO DEL 2004.-ATENTAMENTE, LIC. MARTIN H. SOTO ROSALES, PRESIDENTE.-RUBRICA.

1138.-29 marzo.

CENTRAL UNITARIA DE TRANSPORTISTAS, S.A. DE C.V.

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO A 25 DE MARZO DEL 2004.

CENTRAL UNITARIA DE TRANSPORTISTAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO, TRIGESIMO SEPTIMO, TRIGESIMO OCTAVO Y TRIGESIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SERIE "A" A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE CELEBRARA EL DIA 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE FAISAN NUMERO OCHENTA Y OCHO, COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD, DARA INICIO LA ASAMBLEA A LAS ONCE HORAS, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA DE SOCIOS ACCIONISTAS.
- 2.- DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION DEL INFORME FINANCIERO DE OIDO.
- 3.- MODIFICACION DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- 4.- RESCISION DE SOCIOS DE LA SERIA "A" Y "B".
- 5.- PROPONER Y APROBAR LA MODIFICACION DEL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD.
- 6.- PROPONER Y APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE DE LA SOCIEDAD
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

**LIC. JUAN MANUEL HERNANDEZ SOTO
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

1147.-29 marzo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32 y 13.33 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 68, 69, 73 fracción I de su Reglamento, lleva a cabo las Licitaciones Públicas Nacionales número AHU/LP/04/2004 y AHU/LP/05/2004, mediante la siguiente convocatoria.

AHU/LP/04/2004, PAPELERIA

No.	Descripción	Unidad	Mínima	Máxima
1.-	CARPETAS BIBLIORATOS TAMAÑO CARTA	PIEZAS	899	1826
2.-	BOLIGRAFOS PUNTO FINO C/12 PIEZAS	CAJAS	235	1443
3.-	FOLDER DIFERENTES TAMAÑOS	PAQUETES	739	1478
4.-	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO PAQUETE CON 500	PAQUETES	4996	9991
5.-	MARCATEXTOS TODOS COLORES	PIEZA	1033	2685

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	24, 25 Y 26 DE MARZO DEL 2004.	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO ESQ. RAYON S/N HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO.
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00	(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)	A PAGARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN UBICADO EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO ESQ. RAYON S/N HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, EDO. DE MEXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE MARZO DEL 2004	13:30 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN CALLE NICOLAS BRAVO ESQ. RAYON S/N HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.	30 DE MARZO DEL 2004	10:00 HORAS	SALA DE CABILDOS UBICADA EN PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN CALLE NICOLAS BRAVO ESQ. RAYON S/N HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	LA CANTIDAD MINIMA CONFORME AL ANEXO UNO EL DIA 05 DE ABRIL DEL 2004, Y EL RESTO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO.	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO SAN JUAN BAUTISTA MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, MEXICO.

AHU/LP/05/2004, CONSUMIBLES DE COMPUTO

No.	Descripción	Unidad	Mínima	Máxima
1.-	C.D. REESCRIBIBLE CD-RW DE 80 MINUTOS	CAJAS	552	1103
2.-	C.D. REGRABABLE CD-R DE 80 MINUTOS	CAJAS	735	1470
3.-	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS VARIOS MODELOS	PIEZAS	315	631
4.-	TONER PARA IMPRESORA VARIOS MODELOS	PIEZAS	404	808

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	25, 26, 29 Y 30 DE MARZO DEL 2004.	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO ESQ. RAYON S/N HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO.
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00	(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)	A PAGARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN UBICADO EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO ESQ. RAYON S/N HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, EDO. DE MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO	31 DE MARZO DEL 2004	10:00 HORAS	SALA DE CABILDOS UBICADA EN PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN CALLE NICOLAS BRAVO ESQ. RAYON S/N HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	LA CANTIDAD MINIMA CONFORME AL ANEXO UNO EL DIA 07 DE ABRIL DEL 2004, Y EL RESTO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO.	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO SAN JUAN BAUTISTA MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, MEXICO.

Origen de los Recursos: Municipales.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y los precios en Moneda Nacional.

Forma de pago: a los 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura en la Tesorería Municipal, contando con la evidencia de Recepción a satisfacción de la Dirección Solicitante, no se aplicaran intereses ni se otorgaran anticipos.

Se deberá presentar garantía de sostenimiento de propuesta económica por el 5% del importe máximo total ofertado antes del I. V. A. a través de fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo en su caso, otorgada por institución debidamente autorizada.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

De conformidad con el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se abstiene la venta de bases a las personas que estén impedidas para participar.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@yahoo.com.mx o al tel. 01 55 8 28 4 22 30 ext. 101.

ATENTAMENTE

LIC. ULISES CANIZAL DIAZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

Se emite la presente Convocatoria en la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración el día 24 de Marzo del 2004 en Huixquilucan, Estado de México.

1126.-29 marzo.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México



ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las dieciséis horas del día dos de enero del dos mil cuatro, reunidos en la Sala de Consejo "Dr. Jorge Jiménez Cantú" del propio Instituto, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al calce de la presente, con el objeto de establecer la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Salud del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 60 y 61 de su reglamento, con la finalidad de que en lo sucesivo se regulen los aspectos relativos a la normatividad enunciada y demás funciones relativas a este Comité, constituyéndose de la siguiente manera:

I.- Por el titular de la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, el cual representará legalmente al Comité, autorizará la convocatoria y el orden del día de las sesiones y quien fungirá como Presidente y participará con voz y voto.

II.- Por el Subdirector de Servicios Generales y Control Patrimonial, como encargado de vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, quien tendrá el carácter de Secretario Ejecutivo y quien participará con voz.

III.- Por el Director de Finanzas y Planeación, con funciones de vocal, participando con voz y voto.

IV.- Un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con funciones de vocal y participará con voz y voto.

V.- Por un representante de las Unidades Administrativas interesadas en el arrendamiento, adquisición o enajenación con funciones de vocal, quien participará con voz y voto.

VI.- El titular de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, quien participará con voz.

A las sesiones del Comité podrán invitarse servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos a tratarse.

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

Este Órgano Colegiado sesionará cuando asistan la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En ausencia de su Presidente o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.

El Comité que en el presente acto se constituye tendrá las funciones enumeradas en los artículos 13.25 del Libro Décimo Tercero y 62 del reglamento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para su debida constancia. -----

LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RUBRICA).

M. EN A. FRANCISCO E. BERTERAME BARQUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

LIC. HECTOR A. GUTIERREZ ORDAZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION
(RUBRICA).

LIC. LEOPOLDO MOLINA ZENTENO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
(RUBRICA).

C. ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
(RUBRICA).

LIC. JAVIER PAULIN GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
CONTROL PATRIMONIAL Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.
(Miles de Pesos)

CUENTA	2003	2002	VARIACIÓN	CUENTA	2003	2002	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja	44.0	30.0	14.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	35,194.0	14,896.8	20,297.2
Bancos	2,968.9	2,232.9	736.0	Retenciones a favor de Terceros	2,736.5	471.1	2,265.4
Deudores Diversos	35,721.6	14,378.1	21,343.5	Documentos por Pagar		167.4	(167.4)
Cuentas por Cobrar	2,545.2		2,545.2				
Anticipo a Proveedores	279.1	50.0	229.1	TOTAL A CORTO PLAZO	37,930.5	15,535.3	22,395.2
Anticipo a Contratistas	1,253.3	1,253.3	.0				
				TOTAL PASIVO	37,930.5	15,535.3	22,395.2
TOTAL CIRCULANTE	42,812.1	17,944.3	24,867.8				
FIJO				PATRIMONIO			
Bienes Muebles	6,394.6	5,346.4	1,048.2	Patrimonio	5,362.2	5,128.1	234.1
Bienes Inmuebles	21,845.7	21,845.7	.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	40,847.3	29,516.1	11,331.2
Revaluación de Bienes Muebles	344.1	122.3	221.9	Resultado del Ejercicio	9,253.4	11,331.2	(2,077.8)
Revaluación de Bienes Inmuebles	2,433.1	1,505.4	927.7	Superavit por Revaluación	2,341.9	1,536.2	805.7
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(2,661.3)	(377.8)	(2,283.5)				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(2,459.8)	(1,367.5)	(1,092.3)	TOTAL PATRIMONIO	57,804.8	47,511.5	10,293.3
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(156.6)	(25.4)	(131.2)				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(277.5)	(64.7)	(212.8)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	95,735.3	63,046.8	32,688.5
TOTAL FIJO	25,462.3	26,984.3	(1,522.0)				
OTROS ACTIVOS							
Construcciones en Proceso	27,460.9	18,118.2	9,342.7				
TOT TOTAL OTROS ACTIVOS	27,460.9	18,118.2	9,342.7				
TOTAL ACTIVO	95,735.3	63,046.8	32,688.5				

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

C.P. RAFAEL GARCIA MENDOZA
JEFE DEL DEPTO. DE REC. FINANCIEROS
(RUBRICA).

P.L.A.E. JOSE GOMEZ SANCHEZ
SUBD. DE ADMON. Y FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. JESUS MENA CAMPOS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

C.C.T 15EIT00105

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

C.P. 205W000000

C.I. 15MSU0413R

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

(TESCH)

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO

(Miles de Pesos)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Activo		
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 5,048.3	\$ 3,785.3
Cuentas por cobrar a:		
Cuotas por recuperar	24.4	12.7
Deudores diversos	<u>798.4</u>	<u>50.0</u>
	<u>822.8</u>	<u>62.7</u>
Pagos anticipados		<u>93.5</u>
Suma el activo circulante	<u>5,871.1</u>	<u>3,941.5</u>
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO- Menos depreciación acumulada	20,267.3	16,213.7
GASTOS DE INSTALACION - Menos amortización acumulada de \$5.9.	<u>36.0</u>	<u>38.1</u>
	<u>\$ 26,174.4</u>	<u>\$ 20,193.3</u>
Pasivo y Patrimonio		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 3,900.0	
Acreedores diversos	37.9	\$ 76.0
Impuestos por pagar	<u>42.1</u>	
Suma el pasivo a corto plazo	<u>3,980.0</u>	<u>76.0</u>
PATRIMONIO:		
Patrimonio	13,671.5	12,900.3
Superávit por revaluación	3,963.6	3,270.1
Resultado de ejercicios anteriores	3,946.9	1,659.1
Resultado del ejercicio	<u>612.4</u>	<u>2,287.8</u>
	<u>22,194.4</u>	<u>20,117.3</u>
	<u>\$ 26,174.4</u>	<u>\$ 20,193.3</u>
Cuentas de orden		
	Deudoras	Acreedoras
Presupuesto de egresos ejercido	\$ 12,550.9	
Presupuesto de egresos por ejercer	829.2	
Presupuesto de ingresos realizados	14,399.2	
Presupuesto de ingresos por realizar	(1,019.1)	
Presupuesto autorizado de egresos		13,380.1
Presupuesto autorizado de ingresos		<u>13,380.1</u>
	<u>\$ 26,760.2</u>	<u>\$ 26,760.2</u>

Ing. Rogelio García García
Director
(Rúbrica).

C. P. Irala Patricia Espinosa Cedillo
Subdirector de Servicios Administrativos
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
Organismo Público Descentralizado del Estado de México

DESPACHO ZURITA GONZALEZ CONTADORES PUBLICOS, S. C.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	11,861.9	ACREEDORES DIVERSOS	37.2
CUENTAS POR COBRAR	1,217.3	CUENTAS POR PAGAR	2,091.8
		IMPUESTOS POR PAGAR	84.6
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	13,079.2	TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	2,213.6
FIJO			
EQUIPO DE CÓMPUTO	2,845.9		
EQUIPO DE OFICINA	86.2		
EQUIPO PARA TELECOMUNICACION Y RADIO	199.3		
MUEBLES Y ENSERES	641.7		
EQUIPO DE TRANSPORTE	498.3		
HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	1,610.7		
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	3,865.4		
EDIFICIOS Y LOCALES	10,944.9		
TERRENOS	26,939.1		
REVALUACIÓN DE ACTIVO FIJO	9,370.3		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(4,154.6)		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA REVALUADA	(1,180.6)		
TOTAL ACTIVO FIJO	51,666.6	SUMA DE PASIVO	2,213.6
DIFERIDO		PATRIMONIO	
PAGOS ANTICIPADOS	11.1	PATRIMONIO	39,146.4
GASTOS DE INSTALACIÓN	115.5	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,041.7
AMORT. DE GASTOS DE INSTALACION	(11.1)	RESULTADOS DEL EJERCICIO	144.3
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	115.5	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVO	9,315.3
		TOTAL DE PATRIMONIO	62,647.7
SUMA DE ACTIVO	64,861.3	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	64,861.3
CUENTAS DE ORDEN			
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS		28,069.9	
INGRESOS RECAUDADOS		(21,157.5)	
INGRESOS POR RECAUDAR		(4,912.4)	
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS		28,069.9	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR		(20,838.4)	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		(5,431.5)	

C. P. VICTOR EUSEBIO TOTOTZINTLE GÓMEZ
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
(RUBRICA).

ING. JORGE CANO BUSTOS
DIRECTOR
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza



CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO
(CEMAPEM)

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(MILES DE PESOS)

ACTIVO		2003	
CIRCULANTE			
CAJA			2.2
BANCOS (NOTA 4)			116.0
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE			118.2
FIJO (NOTA 5)			
BIENES MUEBLES			482.0
REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			7.4
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			-30.0
DEPRECIACIÓN REVALUADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			-0.5
SUMA EL ACTIVO FIJO			458.9
SUMA DE ACTIVO			577.1
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
RETENCIÓN A FAVOR DE TERCEROS (NOTA 6)			51.0
SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO			51.0
PATRIMONIO			
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN			6.9
RESULTADO DEL EJERCICIO			519.2
SUMA EL PATRIMONIO			526.1
SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO			577.1
CUENTAS DE ORDEN (NOTA 7)		DEBE	HABER
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS		5,100.0	
INGRESOS RECAUDADOS			4,585.5
INGRESOS POR RECAUDAR			514.5
SUMAS		5,100.0	5,100.0
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS		5,100.00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO			4,518.3
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER			581.7
SUMAS		5,100.0	5,100.00
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.			
MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA TREJO LERDO DIRECTORA (RUBRICA).		C.P. EMANUEL EDUARDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ DELEGADO ADMINISTRATIVO (RUBRICA).	



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza



**CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO
(CEMAPEM)**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	2003
INGRESOS	
PROPIOS (NOTA 8)	1.7
SUBSIDIOS (NOTA 8)	4,583.8
TOTAL INGRESOS	4,585.5
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	3,421.7
MATERIALES Y SUMINISTROS	191.3
SERVICIOS GENERALES	423.3
SUBTOTAL	4,036.3
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	
DEPRECIACIONES	30.0
TOTAL DE EGRESOS	4,066.3
UTILIDAD DEL EJERCICIO	519.2

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA TREJO LERDO
DIRECTORA
(RUBRICA).

C.P. EMANUEL EDUARDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DELEGADO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

1133.-. 29 marzo.

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA TREJO LERDO
DIRECTORA
(RUBRICA).

C.P. EMANUEL EDUARDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DELEGADO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México



INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO					
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002					
(Miles de Pesos)					
CUENTA	2003	2002	CUENTA	2003	2002
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Bancos	\$ 3,871.9	\$ 1,396.8	Cuentas por Pagar	\$ 21,808.0	\$ 16,803.3
Inversiones en Instituciones Financieras	16,122.8	10,000.0	Retención a Favor de Terceros por Pagar	5,311.3	1,015.7
Caudales Diversos	8,348.9	10,278.3			
Anticipo a Contratas	153.7	53.1			
Almacén de Materiales	8,831.3	7,850.5			
Mercancías en Tránsito	3,811.3				
			TOTAL A CORTO PLAZO	\$ 24,919.3	\$ 17,819.0
			TOTAL PASIVO	\$ 24,919.3	\$ 17,819.0
TOTAL CIRCULANTE	\$ 43,037.0	\$ 37,724.8			
FIJO			PATRIMONIO		
Bienes Muebles	38,978.0	38,794.5	Patrimonio	81,805.3	81,789.9
Bienes Inmuebles	78,828.0	79,528.0	Resultado del Ejercicio	(10,590.8)	7,707.1
Revaluación de Bienes Muebles	987,293.7	945,074.3	Superávit por Revaluación	87,065.0	76,148.8
Revaluación de Bienes Inmuebles	210,035.1	198,882.3	Resultado de Ejercicios Anteriores	7,707.1	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(28,214.3)	(26,436.4)			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(21,902.3)	(21,816.5)			
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Muebles	(963,279.7)	(942,745.8)			
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(139,126.7)	(132,712.3)			
Fondos Fideicomidos	3,843.8	3,887.7			
TOTAL FIJO	\$ 147,551.6	\$ 145,740.0	TOTAL PATRIMONIO	\$ 169,589.5	\$ 165,645.5
OTROS ACTIVOS			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		
Pagos Anticipados	20.3			\$ 191,508.9	\$ 183,484.8
TOTAL OTROS ACTIVOS	20.3				
TOTAL ACTIVO	\$ 191,508.9	\$ 183,484.8			
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS			ACREEDORAS		
Ingresos Recaudados	\$ 277,300.1		Presupuesto Autorizado de Ingresos	\$ 246,264.8	
Ingresos por Recaudar	(31,045.3)		Presupuesto Autorizado de Egresos	284,188.7	
Presupuesto de Egresos Ejercido pagado	261,420.5				
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar	29,529.7				
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,205.5				
	\$ 530,410.5			\$ 530,410.5	
ELABORO	REVISO		AUTORIZO		
L.A.E. José Yañez Ruiz Subdirector de Finanzas (Rúbrica).	Lic. Luis Leopoldo Hernández Álvarez Director de Administración Y Finanzas (Rúbrica).		Dr. Ricardo Mondragón Ballesteros Director General (Rúbrica).		



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	13,500.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,331,008.70
BANCOS	316,855.06	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	444,511.30
INVERSIONES	105,859.19		
DEUDORES DIVERSOS	2,909,205.50		
		TOTAL	1,775,520.00
		PASIVO FIJO	-
		TOTAL	-
		PASIVO DIFERIDO	-
		TOTAL	-
		SUMA DEL PASIVO	1,775,520.00
		PATRIMONIO	
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	17,469,457.26
BIENES MUEBLES	13,621,734.85	RESULT. DEL EJERC. ANTERIOR	(9,256,535.24)
REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	12,387,173.46	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	5,535,324.73
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(6,982,013.78)	RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,961,879.18)
DEPRECIACIÓN REVALUADA DE BIENES MUEBLES	(10,838,076.71)		
		SUMA DEL PATRIMONIO	9,786,367.57
TOTAL	8,188,817.82		
ACTIVO DIFERIDO		SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO	11,561,887.57
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	20,100.00		
PAGOS ANTICIPADOS	7,450.00		
TOTAL	27,550.00		
SUMA DEL ACTIVO	11,561,887.57		
CUENTAS DE ORDEN			
Art. Disponibles en Almacén	936,792.08		

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS
(RUBRICA).

LIC. ISMAEL SÁNCHEZ FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

AUTORIZÓ

MTRO. JORGE E. VÁZQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Instituto de Acción Urbana e Integración Social

AURIS

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2003
(Miles de Pesos)

CUENTA	2003	2002	VARIACION	CUENTA	2003	2002	VARIACION
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja	77.0	77.0	.0	Cuentas por Pagar	9,282.9	5,287.7	4,015.2
Bancos	682.4	1,498.7	(834.3)	Retención a Favor de terceros por Pagar	654.6	627.5	27.1
Inversiones en Instituciones Financieras	21,908.9	28,212.2	(4,302.3)	Documentos por pagar a Corto Plazo	11,061.8	6,986.4	4,065.4
Deudores Diversos	45,871.8	34,348.2	11,522.6	TOTAL A CORTO PLAZO	20,999.3	12,891.6	8,107.7
Cuentas	54,845.8	37,820.2	17,025.6	A LARGO PLAZO			
Estimación para Cuentas Incobrables por Cartera Vencida	(10,952.8)	(11,289.8)	337.0	Documentos por pagar a Largo Plazo	.0	.0	.0
TOTAL CIRCULANTE	142,214.1	98,465.5	53,748.6	TOTAL A LARGO PLAZO	.0	.0	.0
FIJO				OTROS PASIVOS			
Bienes Muebles	3,798.9	3,434.8	364.1	Cobros Anticipados	859.7	1,581.4	(701.7)
Bienes Inmuebles	62,475.1	25,487.8	36,987.3	Ventas a Crédito por Realizar	78,758.0	38,434.3	42,323.7
Revaluación de Bienes Muebles	7,282.5	7,241.2	21.3	TOTAL OTROS PASIVOS	79,617.7	37,995.7	41,622.0
Revaluación de Bienes Inmuebles	398,793.2	437,713.0	(47,949.8)	TOTAL PASIVO			
Depreciación Acumulada Bienes Muebles	(3,072.7)	(2,816.9)	(156.8)				
Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles	(52.0)	(90.2)	8.2				
Depreciación Revaluada Bienes Muebles	(8,940.3)	(8,941.1)	.8				
Depreciación Revaluada Bienes Inmuebles	(434.6)	(490.8)	26.2				
Inversiones en Acciones de Empresas	315.0	315.0	.0				
TOTAL FIJO	459,115.1	483,812.6	(10,697.5)				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Depósitos en Garantía	3.0	3.0	.0	Patrimonio	54,118.0	54,018.8	99.2
Pagos Anticipados	1,452.0	.0	1,452.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(58,872.8)	(87,829.8)	28,756.2
Costo de Ventas por Aplicar	30,321.0	35,656.1	(5,335.1)	Resultado del Ejercicio	(17,804.2)	28,756.2	(46,560.4)
TOTAL OTROS ACTIVOS	31,776.0	35,656.1	(3,880.1)	Superávit por Revaluación	549,247.2	542,103.9	7,143.3
TOTAL ACTIVO	627,105.2	587,937.2	39,168.0	TOTAL PATRIMONIO	526,488.2	537,049.9	(10,561.7)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	627,105.2	587,937.2	39,168.0

CUENTAS DE ORDEN

CUENTA	2003	2002
Cualificación local ODEM	235.0	2,281.7
Almacén General	278.8	118.7
TOTAL	513.8	2,381.4

LIC. ALEJANDRO PEREZ AVILES
DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. JESUS R. RANGEL ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).





COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
DICTAMINADO
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Disponibilidades		
Efectivo en Caja y bancos	2,891.4	2,148.6
Inversiones en instituciones financieras (Nota 3)	80,278.8	148,708.3
Cuentas por cobrar GEM (Nota 4)	517,356.9	369,280.5
Cuentas por cobrar		
Deudores Diversos (Nota 5)	1,913.0	1,553.7
Anticipo a Contratistas (Nota 6)	43,559.8	59,474.9
Inventarios (Nota 7)	21,854.6	21,443.3
TOTAL CIRCULANTE	667,854.5	602,609.3
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO		
Bienes muebles (Nota 8)	3,436.5	3,032.0
Depreciación acumulada	-1,213.8	-886.6
TOTAL FIJO	2,224.7	2,165.4
OTROS ACTIVOS		
Otra pública en proceso (Nota 9)	467,474.2	510,613.8
Otra Terminada (Nota 10)	91,396.0	0.0
TOTAL OTROS ACTIVOS	558,870.2	510,613.8
TOTAL ACTIVO	1,228,949.4	1,115,388.5
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
Proveedores (Nota 11)	27,343.9	36,619.2
Cuentas por pagar (Nota 12)	4,865.2	1,259.8
TOTAL PASIVO	32,209.1	38,879.1
PATRIMONIO		
Patrimonio CIEEM	1,603.6	1,603.6
Donaciones en Espeque	1,236.4	1,236.4
Superávit por Revaluación	283.6	192.2
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,431,956.6	1,144,466.1
Resultado del ejercicio	301,911.1	287,480.7
Complementaria de Patrimonio	-540,231.2	-358,479.6
TOTAL PATRIMONIO	1,196,740.3	1,075,509.4
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,228,949.4	1,115,388.5

Las notas adjuntas son parte integrante de este Estado Financiero

ARG. MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ
 Director General
 (Rúbrica).

C.P. GUSTAVO CARDENAS CHAVEZ
 Director de Administración y Finanzas
 (Rúbrica).

LIC. EN A.P. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CARRILLO
 Jefe del Departamento de Contabilidad y Caja
 (Rúbrica).

Los Estados Financieros fueron aprobados en la décima sesión extraordinaria por la H. Junta directiva del Comité de Instalaciones del Estado de México, el día 23 de marzo del 2003, y fueron auditados por el despacho Soto Prieto y Cia., S.C. según dictamen de fecha febrero 27 del 2003.

1120.-29 marzo.